



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: ACTA CYMAT N° 14/2021 DELEGACIÓN del MINISTERIO DE CULTURA

ACTA CYMAT N° 14/2021

DELEGACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2021

En el día de la fecha, siendo las 11:00 horas, se reúnen los siguientes integrantes de la COMISIÓN DE CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (CYMAT) de la Delegación del MINISTERIO DE CULTURA. La Comisión se reúne de manera presencial, en razón a los puntos detallados en la presente ACTA.

Por la parte estatal, el Lic. Luciano BROM en reemplazo de la Dra. Bárbara AGUADA, Directora General de Recursos Humanos y el Lic. Pablo TORRIELLI de Seguridad e Higiene. Además, participan de la reunión en representación de la entidad gremial ATE, el Sr. Gabriel MEDINA ERNST.

Por la entidad gremial UPCN, el Sr. Fernando KISTNER dio su conformidad telefónica para la apertura de la mesa CYMAT, no pudiendo asistir personalmente. Firma la presente ACTA en conformidad con lo trabajado.

También asisten las Señoras María Isabel SANZ, en su cargo de Directora del Coro Nacional de Niños, y Andrea GIANOLIO, Técnica Superior de Puesta en Escena, en representación del personal técnico del Coro Nacional de Niños.

Por otro lado, asiste la Dra Débora Anabela GARZÓN, en reemplazo de la Sra. Mariela Florencia BOLATTI, Directora Nacional de Organismos Estables, todos ellos participan con la conformidad de los integrantes de la Comisión.

Abierta la sesión, se deja constancia en este Acto que la presente reunión ha sido convocada a los fines de aprobar el “PROTOCOLO SANITARIO PARA ENSAYOS Y ACTIVIDADES PRESENCIALES DEL PERSONAL DEL CORO NACIONAL DE NIÑOS”.

El presente protocolo prevé las medidas de prevención para llevar adelante el regreso de las actividades relacionadas con ensayos y actividades presenciales del personal Artístico y/o Técnico del Coro Nacional de Niños, a cargo de la

DIRECCIÓN NACIONAL DE ORGANISMOS ESTABLES, de la SECRETARÍA DE GESTIÓN CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN.

Se procede a la lectura total del mencionado Protocolo y no habiendo más temas que tratar, se aprueba por todas las partes, el “PROTOCOLO SANITARIO PARA ENSAYOS Y ACTIVIDADES PRESENCIALES DEL PERSONAL DEL CORO NACIONAL DE NIÑOS”, presentado y leído a propuesta de la Dirección Nacional de Organismos Estables (DNOE), el cual se adjunta a la presente.

PROTOCOLO SANITARIO PARA ENSAYOS Y ACTIVIDADES PRESENCIALES DEL PERSONAL DEL CORO NACIONAL DE NIÑOS

OBJETIVO:

El objetivo del presente protocolo, es reglar las medidas de prevención para llevar adelante el regreso de las actividades relacionadas con ensayos y actividades musicales presenciales del personal del Coro Nacional de Niños, a cargo de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ORGANISMOS ESTABLES, de la SECRETARÍA DE GESTIÓN CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN.

Este Protocolo permite reiniciar la actividad en forma gradual de acuerdo a la situación epidemiológica local y tiene como premisa brindar confianza a todas las personas que participan de la actividad del canto, tomando como base general para la elaboración del presente, el “PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19”, implementado en el ámbito de las áreas y unidades organizativas dependientes del MINISTERIO DE CULTURA (IF-2020-56012170-APN-DGRRHH#MC), como así también toda otra normativa que complemente y/o modifique el protocolo mencionado.

Asimismo, el propósito del presente documento es proporcionar recomendaciones para tomar todas aquellas medidas de prevención que permitan evitar la propagación del virus y efectuar el manejo epidemiológico apropiado frente a la detección de un caso sospechoso y de sus contactos estrechos.

Este protocolo es diseñado para ser implementado atendiendo la cantidad de integrantes y los metros cuadrados de la/s sala/s a utilizar.

Las reglas y/o recomendaciones generales de higiene y salud, como así también los distanciamientos sociales a que se hace alusión en el presente protocolo, podrán ser ampliadas y/o modificadas atendiendo los cambios que surjan, respecto a la situación epidemiológica y cualquier otra sugerencia que emane de las autoridades del Gobierno Nacional.

Considerando lo anteriormente dicho, siempre que exista consenso entre el Organismo y la Dirección Nacional, se procederá a informar en forma fehaciente, a las entidades gremiales, de las modificaciones realizadas respecto del presente protocolo. Sólo en caso de existir disenso se convocará a la Cymat (Comisión y Medio Ambiente de Trabajo).

1.-ALCANCE

El presente protocolo es de aplicación a todos los/as coreutas, Directora y/o Pianista Acompañante integrantes del CORO NACIONAL DE NIÑOS y/o TÉCNICOS afectados a la actividad del canto.

Coreutas:

1. Podrán establecerse “burbujas de trabajo”, atendiendo el orgánico y/o las dimensiones de la sala de ensayo y/o concierto, siendo la duración de cada ensayo menor a la habitual.
2. Todos los/as coreutas deberán estar presentes como mínimo 15 minutos antes del comienzo del ensayo, en un espacio abierto y manteniendo el distanciamiento necesario. De este modo podrán ingresar a la sala de ensayo o concierto de manera individual y respetando el distanciamiento, las indicaciones que el personal encargado le realice y por los espacios de ingreso debidamente establecidos y señalizados.
3. Los/as coreutas deberán ingresar y permanecer con barbijos hasta el momento de realizar el ensayo y/o concierto. Al terminar el mismo, o si se viera interrumpido, por algún motivo externo, deberán colocárselos nuevamente.
4. No se podrán compartir atriles, partituras, ni ningún otro tipo de objeto durante el ensayo y/o concierto.
5. No se podrá beber, comer, etc. en sala de ensayo y/o concierto ni espacios de tránsito.
6. Cada coreuta traerá sus materiales de ensayo (partituras, lápices, cuadernos, goma), los cuales no se podrán prestar ni compartir
7. Las partituras serán colocadas en el atril por el/la coreuta y será responsabilidad de este su retiro, conservación y aporte al siguiente ensayo y/o función.
8. El egreso del ensayo y/o función se deberá realizar cumpliendo el estricto distanciamiento y el orden establecido debidamente, como así también los lugares físicos por donde se realizará, respetando las indicaciones del personal convocado a tal fin y las señalizaciones correspondientes.

Técnicos:

1. Será obligatoria la utilización del barbijo, y optativa la utilización de protección ocular o facial, todos estos elementos serán provistos para todas las actividades.
2. Toda vez que las producciones corales tengan un orgánico inferior al habitual, se organizará al personal técnico en distintas burbujas de aislamiento sanitario, en el número más pequeño posible como para que puedan cumplir sus tareas y evitar, a la vez, la acumulación innecesaria de personas en el recinto de trabajo.
3. La tarea de armado de la sala deberá ser completada con una antelación de 30 minutos antes del comienzo de cada ensayo y/o concierto, para permitir el ingreso seguro de los/as coreutas y evitar

aglomeración de personal.

2.-ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN GENERAL

Ingreso

1. Se hará el ingreso a la sede de 1 (UNA) persona a la vez para evitar aglomeración en espacios comunes y se implementará un procedimiento de ingreso desde la calle a las salas respetando la distancia recomendada.
2. Deberán ingresar provistos de barbijos, tapaboca o protección respiratoria en forma obligatoria.
3. Se deberá controlar la temperatura de quienes deben ingresar al establecimiento, previo a la entrada, la cual debe ser menor de 37,5 °C para que se permita su ingreso.

Egreso

1. Se hará entrega de cada niño/a a los padres (de a uno a la vez), quienes esperarán en la vereda sin ingresar al edificio.

3.-USO DE BAÑOS Y ESPACIOS COMUNES

1. Se realizará un uso limitado del baño. Dicho control estará a cargo del personal técnico del organismo.
2. Si el baño está ocupado, deberá esperarse afuera, respetando siempre la distancia de 2 (DOS) metros con las otras personas.
3. Se deberá evitar la aglomeración de personas en espacios comunes

4.-NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA SALA DE ENSAYOS Y/O CONCIERTOS:

1. Lavarse las manos frecuentemente.
2. Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca. Al estornudar o toser deberá cubrirse en el dobléz del codo.
3. No deberán compartirse objetos personales. En caso de que esto no sea posible, se sugiere la utilización de guantes descartables.

4. Durante todo el ensayo se mantendrán abiertas las ventanas y las puertas de la sala para favorecer la ventilación cruzada.
5. Se deberá ventilar y limpiar en forma frecuente los espacios, superficies y áreas de trabajo en los que permanezcan.
6. Arrojar residuos como pañuelos descartables, toallas, etc., en los cestos colocados a su disposición.
7. Evitar tocar barandas, paredes u otros elementos si no es necesario, en caso de hacerlo higienizarse las manos mediante su lavado con agua, o el uso de alcohol en gel o algún sanitizante.
8. En principio, solo se permitirá el ingreso del personal afectado al ámbito donde desempeñan sus tareas. Sin embargo, será posible el ingreso de una persona externa, siempre que se encontrare enmarcada en una actividad previamente aprobada por la Dirección Nacional, en cuyo caso deberá presentar (como requisito previo al ingreso) Certificado completo de Vacunación o Declaración Jurada informando el motivo por el cual no se encuentre a la fecha vacunada y Declaración Jurada del estado de salud.
9. La limpieza de la sala de ensayo y de las instalaciones del establecimiento, estarán a cargo del personal de limpieza asignado al mismo.

5.-. ESPACIOS FÍSICOS:

Será necesario disponer para los ensayos y/o conciertos generales del CORO NACIONAL DE NIÑOS, de espacios que cuenten con las características y condiciones acústicas adecuadas para el excelente desarrollo del Coro.

Asimismo, deberá proveerse una sala/espacio para los técnicos, para el normal desempeño de sus tareas habituales.

Los conciertos podrán llevarse a cabo en establecimientos o espacios cuya habilitación sea compatible con dicha actividad, siempre que se respeten los protocolos a fines, pudiendo desarrollarse en espacios cerrados y/o abiertos al aire libre.

6.-DISTANCIAS SOCIALES

Las distancias detalladas a continuación, podrán estar sujetas a pequeñas modificaciones, atendiendo la/s sala/s a utilizar y el orgánico conformado.

Distancia entre director y coreutas:

El director deberá mantener 2 metros de distancia de los coreutas, y usará barbijo, protección ocular o máscara durante todo el ensayo, a excepción de aquellos momentos en que la especificidad misma de la actividad requiera que se lo quite, en cuyo caso será por períodos cortos de tiempo.

Distancia entre pianista y coreutas:

La pianista deberá mantener 2 metros de distancia de los coreutas, y usará barbijo, protección ocular o máscara durante todo el ensayo.

Distancia entre coreutas:

Quedará claramente indicado qué asiento debe ocupar cada coreuta y cuáles deben quedar desocupados; siempre con el criterio de mantener una distancia mínima de 1.5 metros entre hombro y hombro de los coreutas de una misma fila. Si el armado se realiza con más de una fila, deberá mantenerse una distancia mayor entre ellos, que deberá ser no menor a 2 metros. De todos modos, en ese caso sería deseable mantener una fila libre o bien armar en modo zigzag. En el momento del armado, si se tratara de asientos móviles (sillas), se observarán las distancias mencionadas (1,50 metros entre sillas ubicadas en la misma línea y 2 metros entre las situadas entre líneas anteriores y posteriores) y siempre intentando, en lo posible, la disposición triangular en zigzag.

7.- PERSONAL DISPENSADO AL DEBER DE ASISTENCIA AL LUGAR DE TRABAJO

Se remite a lo dispuesto por el Decreto 678/2021 de fecha 30/09/2021 (DECNU-2021-APN-PTE) en su Artículo 6°, y demás normativa que complementa.

8.- NORMAS GENERALES DE HIGIENE Y SALUD

Se proveerá de:

- Barbijo tri-capa descartable, de un solo uso hasta 8 hs.
- Dispensadores de alcohol en ingresos a salas y escenarios, y/o difusores manuales con alcohol al 70 % u otro sanitizante.
- Protección ocular según corresponda a la actividad (técnicos).
- Guantes descartables, según corresponda a la actividad (técnicos).

Todos los productos a utilizarse deberán contar con la eficacia comprobada contra el SARS-COV-2 y se encuentren aprobados por la ANMAT y dentro de la nómina de productos recomendados para

desinfección activos sobre SARS-COV-2 por la Sociedad Argentina de Infectología.

Se deberá disponer de cestos porta bolsa de desechos de EPP (Elementos de protección personal desechables). Identificados en las cercanías donde se desarrolla la actividad.

9.- NOTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LOS NIÑOS

Se entregará copia del presente protocolo a los responsables de los niños del Coro, y se requerirá su conformidad acerca del siguiente texto: “Declaro haber sido notificado/a de los riesgos sanitarios y ser consciente de los mismos. La asistencia de los niños a mi cargo, a las actividades del Coro Nacional de Niños bajo el siguiente Protocolo, es una decisión que queda totalmente bajo mi responsabilidad.”

